RADICADO NO.: QUILLA-2025-0329958

BARRANQUILLA 30 diciembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE DESPACHO

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA # 7
CONTRATO DE OBRA LP-001-2024 LOTE 2

Estimada señora secretaria, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta los oficios IP-01526 de diciembre 30 de la presente anualidad, proveniente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.-, quien funge como interventora del contrato de obra LP-001- 2024-LOTE 2, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII). LOTE 2 "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA MAGDALENA", me dirijo a su Despacho para solicitar su aprobación en el sentido de elaborar un nuevo otrosí, con el cual se suscriba una nueva **PRÓRROGA**, para ampliar el plazo de ejecución hasta el próximo **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026**, por lo cual esta supervisión ha considerado viables las situaciones que aprueba la interventoría y que el contratista CONSORCIO PARQUES DP 2024 GRUPO VII, en su oficio CPDP-ING-204-2024 a continuación de expresan:

"…D*urante la ejecución del proyecto, se ha requerido adelantar los trámites técnicos y administrativos ante la entidad AIR-E, así como la gestión de las certificaciones RETIE y RETILAP, además de los demás procedimientos exigidos por el operador de red, los cuales son indispensables para la correcta legalización, puesta en servicio y recepción final de las instalaciones objeto del contrato. Así mismo, los trámites ante AIR-E y las certificaciones RETIE y RETILAP condicionan el avance de diversas actividades críticas, tales como la ejecución final de instalaciones eléctricas, pruebas, energización, puesta en servicio y cierre técnico del proyecto, generando un impacto en el cronograma contractual, debido a la necesidad de cumplir con los requisitos técnicos y regulatorios establecidos por el operador de red y la normatividad vigente. Dichos trámites se encuentran sujetos a tiempos de revisión, validación y aprobación por parte de terceros, ajenos al control directo del contratista, y presentan plazos que superan los inicialmente previstos en el cronograma contractual, sin que ello obedezca a incumplimientos o negligencia en la ejecución de las actividades a cargo del contratista.*

Es importante resaltar que las obras físicas contempladas en el contrato se han venido ejecutando conforme a las especificaciones técnicas, y que la solicitud de prórroga obedece a la necesidad garantizar la culminación integral del proyecto, incluyendo la obtención de todas las certificaciones, aprobaciones y permisos necesarios para su correcta recepción y puesta en funcionamiento..."

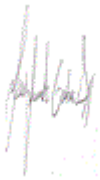
Como soporte de esta solicitud se anexa:

1. Oficio IP-01526; de diciembre 30 de 2025 y expedido por EDUBAR S.A.
2. Oficio CPDP-ING-204-2024; de diciembre 30 de 2025 y expedido por el Consorcio PARQUES DP 2024.
3. Cronograma de actividades.

Este documento se presenta de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el apartado del numeral 5.1.8 del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que reza: "-Toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSI, SUBCONTRATACION O CESIÓN SOLO PUEDE SER AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, a través del documento idóneo para el efecto. Las mayores cantidades que se requieran en los contratos de obra para cumplir a cabalidad con el objeto deberán ser suscritas por el supervisor y/o interventor, el contratista y la secretaria Distrital de Obras Públicas. Se requiere previamente que se solicite CDP antes de dar la orden de ejecutar las mayores cantidades y será necesario la suscripción de otro sí". Así mismo se hace necesario manifestar que las demás cláusulas contenidas en el contrato de obra no sufren modificación alguna.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento para que esta solicitud sea atendida oportunamente.

Atentamente.



LUIS FERNANDO GAIBAO ARROYO
ASESOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
Aprobado el: 30/diciembre/2025 11:00:35 a. m.
Hash: CI-6431bac5f7a2354c4fecf904efd2e0c2b079ec33
Anexo: OFICIO IP 01526 Y ANEXOS

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Patricia Torres Saumeth	ptorres [30/diciembre/2025 10:54:24 a. m.]
Revisó	Rafael Domingo Lafont De Sales	rlafont [30/diciembre/2025 10:56:26 a. m.]
Aprobó	Luis Fernando Gaibao Arroyo	lgaibao [30/diciembre/2025 11:00:35 a. m.]